



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Operario de Servicios Múltiples así como lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de los defectos o errores que han motivado la exclusión u omisión de aspirantes, por Decreto de Alcaldía número 2024-1790, de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba lista definitiva de aspirantes admitidos/a y excluidos/as, del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Operario de Servicios Múltiples así como lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, siendo su tenor literal el que, a continuación se detalla:

(...)

DECRETO DE ALCALDÍA.- Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1620, de fecha 20 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las bases de selección para la formación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral temporal o funcionario interino, para cubrir de forma ágil, temporal y excepcional las vacantes existentes y de crear una bolsa de empleo para suplencias que se puedan producir, bajas o enfermedades, así como los períodos de vacaciones, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales del servicio.

Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1640, de fecha 03 de diciembre de 2024 fue aprobada la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as con expresión de causa de exclusión.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de subsanación de los defectos o errores que han motivado la exclusión u omisión de aspirantes, y dentro del plazo legalmente establecido, los aspirantes Calderón Milara, Guillermo Daniel (**7968**), Daza Escobar, Rafael (**8195**) y Muñoz Valero, Nicolás (**9463**) han presentado reclamación solicitando su admisión al proceso selectivo.

Advertido que la base segunda de la convocatoria establece que:

“...

SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos

...

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, en cuyo caso habrá de ser el propio interesado quien aporte la acreditación de dicha equivalencia por el organismo competente....”

Considerando que la Base Segunda, que rige la presente convocatoria establece que, en el caso de equivalencia de títulos exigidos corresponderá a la persona interesada la acreditación de dicha equivalencia por el Organismo Competente. De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por el que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad: “El certificado sustitutorio del Certificado de Escolaridad será emitido por la Administración educativa en la que reside el solicitante, en el caso de que el Certificado de Escolaridad se encuentre inscrito en el Registro de Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios, o por la Administración educativa en la que finalizó sus estudios, en el caso de que no





lo esté, y en él se reflejarán los datos de dicho Certificado de Escolaridad referidos a fecha de expedición, número de registro, libro y folio.”

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Calderón Milara, Guillermo Daniel	(***7968**)
2. Ceciliano Francisco, Esteban	(***4741**)
3. Fernández López, Ángel	(***0124**)
4. García-Donas López, José	(***4556**)
5. Gil Ortiz, Julián	(***4060**)
6. Gómez Aguilera, Francisco José	(***4185**)
7. Rodríguez Ruiz, Francisco	(***0119**)
8. Rúa Jiménez, Claudia	(***4693**)
9. Zarco Carrasco, Carlos	(***6272**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Daza Escobar, Rafael	(***8195**)	A
2. Muñoz Valero, Nicolás	(***9463**)	A

Causas de Exclusión:

- A. No acredita el cumplimiento del requisito de estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, establecido en la Base Segunda de la Convocatoria.

Segundo.- Se procede a fijar el lugar, fecha y hora en que se celebrará la fase de oposición consistente en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, habiéndose establecido el siguiente:

- **Jueves, 12 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la Trasera Plaza de Toros.**

Los aspirantes deberán comparecer provistos del D.N.I o documento válido para su acreditación.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

